



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12053

Miércoles 8 de Octubre de 2014

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2014 - Dto. Nº 1050 - Designase Subsecretario de Programa de Salud 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1052, 1055, 1118 y 1247 2-3

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 1098 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº 264 a 269, 273, V-273, V-287, V-288, V-289 y V-292 4-6
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2014 - Res. Nº 852 y 864 6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Secretaría de Medios e Información Pública
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-290 y VII-14 7
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Conj. Nº II-124 y V-291 7

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2014 - Disp. Nº 54 y 55 7-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2014 - Disp. Nº 103, 104 y 105 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Programas de Salud.

Dto. N° 1050/14.

Rawson, 28 de Agosto de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 3855 - M.S - 2014; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo Provincial nombrar y remover los funcionarios y empleados con las exigencias y formalidades establecidas en la Constitución y en la ley;

Que mediante Decreto N° 1766/2012 se designó a la Odontóloga QUANTIN Alicia Rosa (M.I. N° 11.369.158 - Clase 1954) en el cargo de Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, quien ha presentado su renuncia a dicho cargo, por lo que corresponde aceptar la misma y agradecer los importantes servicios prestados;

Que resulta adecuado y oportuno designar a la persona que ocupe el cargo de Subsecretario de Programas de Salud del Ministerio de Salud;

Que, el Señor GARCÍA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954), reúne los requisitos de idoneidad para ocupar dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- ACEPTASE, a partir del 27 de agosto de 2014, la renuncia presentada por la Odontóloga QUANTIN Alicia Rosa (M.I. N° 11.369.158 - Clase 1954) al cargo de Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, agradeciendo los importantes servicios prestados por la misma.

Artículo 2°.- DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Programas de Salud del Ministerio de Salud al Señor GARCÍA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954) a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El profesional designado reservará en la Planta Permanente del Ministerio de Salud el cargo de revista Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución 164/13-STR.

Artículo 4°.-El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Salud.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido; ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

Dr. JOSÉ MANUEL CORCHUELO BLASCO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1052 **28-08-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - S.A.F. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 301 - S.A.F. Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1055 **28-08-14**

Artículo 1°.- ACÉPTANSE las renunciaciones interpuestas por el Licenciado Santiago NOVOA (D.N.I. N° 32.777.602), y por el Señor Valentín LABORDA (D.N.I. N° 32.801.259), como miembros del Comité de Administración de la firma Alpesca S.A., cargos en los que fueran oportunamente designados por el Decreto N° 180/2014.-

Dto. N° 1118 **10-09-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,-) en la Jurisdicción 8, SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1247 **25-09-14**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir del día 31 de mayo de 2014, la designación de la Señora Andrea Alejandra COREA, (M.I. N° 16.294.756 - Clase 1962), como Secretaria Privada del Señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera

otorgada mediante Decreto N° 161/14, con fecha 19 de febrero del 2014.-

Artículo 2°.- Déjase sin efecto, a partir del día 31 de mayo de 2014, la designación del Licenciado Gustavo Yamil ALEUY (M.I. N° 25.138.431 - Clase 1974), como Secretario Privado de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera otorgada mediante Decreto N° 507/14, con fecha 09 de mayo del 2014.-

Artículo 3°.- Reconózcense los servicios prestados por el Licenciado Gustavo Yamil ALEUY como Secretario Privado del señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de junio de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Designase al Licenciado Gustavo Yamil ALEUY (M.I. N° 25.138.431 - Clase 1974), como Secretario Privado del señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El agente Gustavo Yamil ALEUY (M.I. N° 25.138.431 - Clase 1974), percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Licenciado en Turismo «A» Código 4 - 106 - II - Agrupamiento Personal Profesional - Clase II de la Planta Temporaria de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y el cargo de Secretario Privado del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 105° de la Ley I N° 74 y su Decreto reglamentario N° 116/82, Artículo lo, Punto II, Apartado 2.-

Artículo 6°.- Reconózcense los servicios efectivamente prestados, a la agente Lucía Mariana ARIAS (M.I. N° 31.136.132 - Clase 1984), como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de junio de 2014 y hasta la fecha del presente decreto.-

Artículo 7°.- Designase a la agente Lucía Mariana ARIAS (M.I. N° 31.136.132 - Clase 1984), como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 Conducción Regulación y Control Ambiental - Fuente de Financiamiento: 111 y 311 - Ejercicio: 2014.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 1098/14.

Rawson, 06 de octubre de 2014.

VISTO: Que se encuentra un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante para cumplir funciones de Director de Desarrollo en la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia, en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8129/12-RR.HH. y,

CONSIDERANDO: El pedido efectuado por el Secretario de Informática Jurídica, Lic. Alejandro BIAGGIO para cubrir el mencionado cargo.

Que, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12.

Que, ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que, la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante para cumplir funciones de Director de Desarrollo en la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia (remuneración mensual \$ 23.446,98 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Lic. Alejandro Javier BIAGGIO como Presidente y al Lic. Alejandro MERCADO y al Dr. Juan Loup GERBER como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 14 de octubre de 2014 hasta el 24 de octubre de 2014, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 08, 09 y 10 de octubre de 2014 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Licenciado en Informática expedido por Universidad Nacional reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial, acompañando correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones. Se valorará especialmente acreditar experiencia en el desarrollo de tareas en Sistemas y en dirección, diseño y programación de Proyectos de Software; conocimientos el plataforma de desarrollo .NET y SQL-SERVER y en metodologías ágiles de desarrollo de Software.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Secretaría de Informá-

tica Jurídica del Superior Tribunal de Justicia, sita en Roberto Jones N° 75 - Rawson - Chubut - CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del Jurado y Circunscripción para la cual se postula.-

b) Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.-

c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (el trámite se realiza en forma personal en las Oficinas Judiciales de cada Circunscripción, en la sede de la Dirección de Registros Judiciales, sita en Av. Rawson N° 535 de la ciudad de Trelew o en dependencias del Superior Tribunal de Justicia, sito en calle Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson); Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mismo es gratuito y se solicita ingresando: www.juschubut.gov.ar/ram

d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.-

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integranes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General.

Cra. Gladys ALBANIA
Directora de Administración

I: 08-10-14 V: 10-10-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 264

30-09-14

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa "AEROBAIRES SACI", domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando – Ruta 202 y Balcarce, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por los trabajos efectuados en concepto de mano de obra y traslado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta la ciudad de Trelew y regreso del personal especializado encargado de la instalación del parabrisas llevado a cabo en la aeronave provincial King Air C90, Matrícula LV-WPB, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 2241-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 35.562,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 3 – U.G. – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 265

30-09-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), a favor de la Municipalidad de Epuyén en la persona de su Intendente Municipal, don Antonio F. REATO, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para afrontar los gastos generados por la organización de los festejos programados para celebrar un nuevo aniversario de la localidad homónima.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2014 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 266

30-09-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa en la persona de su Intendente Municipal, Don Hugo Masiel CARRASCO, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para afrontar desequilibrios financieros sufridos por dicha comuna.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 267 30-09-14

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por las contrataciones directas efectuadas por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «LIBRERÍA ABG», con domicilio en J. A. Roca 179 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición TRESCIENTAS CINCUENTA (350) banderas de flameo de la Provincia del Chubut y TRESCIENTAS (300) banderas de flameo de la República Argentina que fueron utilizadas en el acto central de conmemoración del 25 de Mayo, de conformidad con los fundamentos expresados en los Considerandos que anteceden y la documental incorporada a los Expedientes N° 1850-MCG-SUG-2014 y N° 1851-MCG SUG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 110.550,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 2.2.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 268 30-09-14

Artículo 1°.- FÍJASE el cupo mensual de «TICKETS PATAGONIA - Combustible» emitidos por el Banco del Chubut S.A., asignado a la Unidad Ejecutiva de Proyectos Estratégicos en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Res. N° 269 30-09-14

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso de los Ejercicios 2012 Y 2013 por las contrataciones realizadas por la Dirección General de Coordinación de Gestión dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la empresa «ISIS VIAJES» de AIBAR, Juan Carlos, domiciliada en Sarmiento 582 de la ciudad de Comodoro Rivadavia correspondiente al servicio de transporte terrestre de pasajeros en concepto de ayuda social a

personas carentes de recursos, de conformidad con la documental anexada a las presentes actuaciones y en concordancia con los fundamentos expresados en los Considerandos que anteceden..

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 45.067,69) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 273 02-10-14

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2013 por la contratación realizada con la empresa «LIMPIA SUR», de GEOFFROY, Natalia Lorena correspondiente a los trabajos de limpieza efectuados en las oficinas pertenecientes a la Dirección General de Comunicaciones y Gestión durante el período comprendido desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2013, de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 2179-SPG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 35.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.3.5. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-273 08-09-14

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de septiembre de 2014.-

Res. N° V-287 23-09-14

Artículo 1°.- Reconocer y Abonar un total de setenta y dos (72) horas extraordinarias al cincuenta (50%), realizadas durante el mes de junio del corriente año, por la agente de Planta Transitoria Servicios, TRIVIÑO Eliana (MI N° 93.257.873), en la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, regidos por la Ley - I N° 341 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputada en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 24 Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro.-

Res. N° V-288 30-09-14

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente Adrián Emanuel GONZALEZ LEMA (M.I. N° 30.580.195 - Clase 1984), quien revista en el cargo Ayudante Administrati-

vo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal del citado Ministerio, a partir del 5 de marzo de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Automotores - Dirección General de Automotores - Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Adrián Emanuel GONZALEZ LEMA (M.I. N° 30.580.195 - Clase 1984), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal del citado Ministerio.-

Artículo 3°.- La Dirección de Automotores deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.-

Res. N° V- 289 **04-09-14**

Artículo 1°.- Autorizar a prestar funciones en el Bloque del Frente para la Victoria de la Honorable Legislatura Provincial, a partir del 10 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente Javier Humberto ETCHEVERRY (M.I. N° 22.203.015 - Clase 1971), quien revista en el cargo Oficial Superior Contable - Código 3-038 - Clase I - Categoría 14 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal.

Res. N° V 292 **30-09-14**

Artículo 1°.- Abonar las mil seiscientas cuarenta y seis (1.646), horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2014, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las mil cuatrocientas diez (1.410), horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2014, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F: 10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 19 Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Programa 23 Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia del Chubut- Actividad 1 - Representación Oficial.-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

Res. N° 852 **18-06-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Carlos Alberto BORATTO, D.N.I. N° 8.526.180, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2014.

Res. N° 864 **18-06-14**

Artículo 1°.- DETERMINAR, a partir del mes de mayo de 2014, en la suma de pesos TREINTA y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO con 65/100 (\$ 38.824,65), el monto del haber de la prestación de Jubilación Ordinaria Ley N° 3923, otorgado al señor Hugo Damián CALLEJAS, D.N.I. N° 7.813.115, mediante la Resolución N° 280/07.

Artículo 2°.- ABONAR al nombrado la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS con 50/100 (\$ 186.326,50), en concepto de diferencias de haberes de Jubilación Ordinaria no prescriptos, correspondiente al período enero de 2012 a mayo de 2014.

El total corresponde a pesos CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO con 86/100 (\$ 155.145,86), de deuda por diferencia de haberes, más pesos TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA con 64/100 (\$ 31.180,64), en concepto de intereses acumulados desde enero de 2012 y hasta el mes de abril de 2014, calculados según la Tasa Activa para Restantes Operaciones Vencidas del Banco del Chubut S.A.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE
GABINETE Y SECRETARÍA DE MEDIOS E
INFORMACIÓN PÚBLICA****Res. Conj. N°****V-290 MCG – VII-14****30-09-14**

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 23 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, la asignación de funciones en la Dirección de Comunicaciones – Dirección General de Medios - Subsecretaría de Medios e Información Pública - Secretaría de Medios e Información Pública, al agente Jorge Antonio GONZÁLEZ (M.I. N° 13.036.125 Clase 1959), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Residencia Zona Oeste Sur - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase 11 - Categoría 16, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete. -

Artículo 2°.- La Dirección de Comunicaciones, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS
HUMANOS Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Conj. N°****II-124 MGDHyT – V-291 MCG****30-09-14**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al agente Orlando René WAGNER (DNI. N° 21.451.122 - Clase 1970), cargo Abogado «A» Código 4-001 Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección de Sumarios - Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte deberá remitir un informe mensual al Área Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS
Y GEOLOGÍA****Disposición N° 54/14**

Rawson (Ch.), 11 de Agosto de 2014

VISTO:

El Expediente Nro. 15028/2006 «OSVALDO ROSSI» SI Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que el Departamento Catastro Minero dependiente de la Dirección de Servicios Mineros informó a fs. 93 vta., que el permiso de Exploración y Cateo concedido al titular OSVALDO ROSSI mediante Disposición Minera N° 97/10 DGMMyG obrante a fs. 84, se encuentra vencido desde el 16 de Diciembre de 2012;

Que a fs. 96 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro. 15028/2006 a nombre del titular «OSVALDO ROSSI», por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°: La baja establecida en el Artículo 1° no deslinda responsabilidades ante Incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3°: Intímese al titular en el plazo de noventa (90) días contados a partir de la notificación de la presente Disposición presente Informe Final de Cateo.

Artículo 4°.- **COMUNIQUESE** a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Artículo 5°: **REGISTRESE, TOMESE** razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

MARÍA EUGENIA MAZA

Disposición N° 55/14.

Rawson (Ch.), 11 de Agosto de 2014.

VISTO:

El Expediente Nro. 15031 /2006 «OSVALDO ROSSI» SI Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que el Departamento Catastro Minero dependiente de la Dirección de Servicios Mineros informó a fs. 77 vta., que el permiso de Exploración y Cateo concedido al titular OSVALDO ROSSI mediante Disposición Minera N° 69/10 DGMYG obrante a fs. 69, se encuentra vencido desde el 26 de Abril de 2013;

Que a fs. 80 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: **DAR DE BAJA** del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro. 15031/2006 a nombre del titular «OSVALDO ROSSI», por haber ven-

cido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°: La baja establecida en el Artículo 10 no deslinda responsabilidades ante Incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente. -

Artículo 3°: Intímese al titular en el plazo de noventa (90) días contados a partir de la Notificación de la presente Disposición presente Informe Final de Cateo.

Artículo 4°: **COMUNIQUESE** a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Artículo 5°: **REGISTRESE, TOMESE** razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

MARÍA EUGENIA MAZA

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 103 **26-09-14**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 13904.

Disp. N° 104 **26-09-14**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 13394 y 13886.

Disp. N° 105 **26-09-14**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 13909.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1 de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Hipolito Yrigoyen N° 650, piso 2do, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ALEJO MATUS, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten

en los autos caratulados: "MATUS, JUAN ALEJO S/Sucesión" (Expte. N° 2228-año 2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 septiembre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear esquina Darwin Planta baja, a cargo del Dr. Marcelo Peral, secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en los autos caratulados: "ROJAS GUILLERMINA C/Sucesores de HUGO MARCELINO SAAVEDRA S/Prescripción Adquisitiva" (Expte: 103/2012), cita y emplaza a herederos de quien en vida fuese el Sr. HUGO MARCELINO SAAVEDRA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de Quince días (15) se presenten a contestar demanda y estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 147 y Ccdtes, y 346, ley - XIII N° 5 del C. P. C. y C). Citación que se efectuará por edictos que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en LRA 9 Radio Nacional Esquel.

Esquel Ch, 15 de Mayo del 2014.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de Esquel, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de don JUAN GARCES y Doña LUISA CATRINAU para que en el término de Treinta días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GARCES JUAN - CATRINAU LUISA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 514 – Año 2014).

Esquel (Chubut), 22 de Septiembre de 2014.
Publicación por Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por ARBE PERTAY Y PEÑALOZA JACINTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "ARBE PETRA Y PEÑALOZA JACINTO JAIME S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 2384/2014.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Septiembre de 2014.-

Dra. ROSSANABEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle General Mosconi N° 44, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "MONSALVE, ANDRES MARIANO S/Sucesión, Ab – Intestato Expte. N° 301 Año 2014", cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes dejados por el causante Dn. ANDRES MARIANO MONSALVE, D.N.I. N° 20.928.041, mediante edictos que se publicaran durante Tres (3) días, para que comparezcan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 31 de Julio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle General Mosconi N° 44, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "OSTAPCHUK, MARCELA AMALIA S/Sucesión, Ab – Intestato" Expte. N° 963 Año 2014, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes dejados por el causante Doña. MARCELA AMALIA OSTAPCHUK, D.N.I. N° 22.260.415, mediante edictos que se publicaran durante tres (3) días, para que comparezcan por

ante este Tribunal, bajo apercibimiento del Ley.-
Puerto Madryn, 30 de Septiembre de 2.014.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de SEGUEL RAÚL para que se presenten en autos: "SEGUEL RAUL S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. 584 - Año 2014). Publíquese por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 29 de Septiembre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretaria

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BOBADILLA, para que se presenten en autos: YORIO ABEL y BOBADILLA ALICIA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 322 – Año 2009).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 24 de Septiembre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALERIA VERÓNICA MEDINA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MEDINA, VALERIA VERONICA S/Sucesión", Expte. N° 2694/2014.- Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de

la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 18 de Septiembre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS BLANCA FLOR para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "CARDENAS BLANCA FLOR S/SUCESION" Expte. 2774/2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 18 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505, P.B. de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Marcelo Peral, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, cita y emplaza por Quince (15) días al Sr. JUAN DE DIOS GARRIDO para que se presente a contestar demanda y estar en Juicio en los autos caratulados: "FERREIRA, SARA y Otros C/GARRIDO, JUAN DE DIOS S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 157/2014), en trámite por ante el referido Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 147 ctes y 346 de la Ley XIII N° 5). Esquel, 10 de Septiembre de 2014.-

El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario de mayor circulación del último domicilio conocido.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 07-10-14 V: 08-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

Provincia del Chubut; a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de CRESPO, FEDERICO AGUSTIN, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados "CRESPO, FEDERICO AGUSTIN S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 840 - Año 2014).

Publíquese edictos por Tres días únicamente en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Septiembre 23 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo; cita a herederos y acreedores de Doña SABINA CAMACHO VIA, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante; en los autos caratulados: "CAMACHO VIA, SABINA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 854 Año: 2014). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 12 de Septiembre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERRARIS, MARIA LUISA, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "FERRARIS, MARIA LUISA S/Sucesión", Expte. N° 1780/2014.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FITTIPALDI, ANGEL RAFAEL y DAMM, ELISA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FITTIPALDI, ANGEL RAFAEL y DAM, ELISA S/Sucesión, Expte. N° 2411/2014. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 24 de 2014.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de 1° Instancia con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: "OLIVET, DANIEL FEDERICO S/Sucesión Ab - Intestado" (Expte, N° 269-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DANIEL FEDERICO OLIVET para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten. Publicación: Tres días. Lago Puelo (Ch.), 27de Agosto de 2014.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL.

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARBELOA JOSE FELIX para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BANCIELLA ALICIA PAMELA ISABEL CRISTINA y ARBELOA JOSÉ FÉLIX S/Sucesión (Expte. 002222/2014). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Agosto 03 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Guillermo Gregorio Juez, a cargo del Juzgado Civil, de Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Secretaría Uno, a cargo del Dr. Silvio Verre, correspondiente a la Circunscripción Judicial de Esquel, de la Pcia. del Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n de la localidad de Lago Puelo, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de BENJAMIN LIEMPE D.N.I. N° 7.394.903, a fin de que se presenten en los autos: "LIEMPE, BENJAMIN S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 0248/2014). Publíquese por Tres (3) días. Lago Puelo, 21 de Agosto de 2014. Dr. Guillermo Gregorio. Juez.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ, ARNALDO LUIS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANCHEZ, ARNALDO LUIS S/Juicio Sucesorio (Expte. 002821/2014). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 23 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-10-14 V: 08-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso de la misma ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez Secretaria N° cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos Secretaria cita y emplaza por el término de Treinta días a todos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DANIEL RETTI para que así lo acrediten en los autos caratulados: "RETTI, DANIEL S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 2378/2014. Publíquese Edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 5 de Septiembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 06-10-14 V: 08-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA MANUEL SEGUNDO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 25 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-10-14 V: 08-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en la calle Mosconi N° 44 de la misma Ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de los Dres. Helena Casiana Castillo y Germán Pedro Mascarell Truant, en autos caratulados "IAN FISH S.A. S/Concurso Preventivo" (Expte. 388/2014), hace saber que por resolución de fecha 11 de Junio de 2014, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de IAN FISH S.A. (ex POSEIDON S.A.), fijándose las siguientes fechas: el día 04 de Diciembre de 2014 será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los pretensos acreedores; el día 24 de Febrero de 2015 será la fecha en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos, y el día 10 del Abril de 2015 será la fecha en que deberá presentar el Informe General; el día 30 de Junio de 2015 a las 10:00 hs tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa. Asimismo se comunica que la Cdra. Viviana Barbano ha sido designada síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en Av. Roca N° 353, Planta Baja - Oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn, y que el horario de atención a los efectos de la verificación de créditos será de Lunes a Jueves de 17:00 a 19:00 horas.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días. Puerto Madryn, Chubut 26 de Septiembre de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 06-10-14 V: 10-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "ORELLANO CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte 937 - Año 2014), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley,

cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORELLANO CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 18 días del mes de Septiembre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-10-14 V: 08-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GONCALVES, JUAN ISMAEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 888 - Año 2014), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONCALVES JUAN ISMAEL ó GONÇALVES JUAN ISMAEL, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C. P. C.C.). Puerto Madryn, Chubut a los 19 días del mes de Septiembre de 2014.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 06-10-14 V: 08-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la localidad de Lago Puelo, sito en Avda. Los Notros s/n, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaría desempeñada por la Dra. Celeste Alejandra Ariet, en los autos: "URIARTE, CARLOS JOSE S/sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 000073/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS JOSE URIARTE que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por Tres días.

Lago Puelo, (Chubut) 21 de Abril de 2014.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 06-10-14 V: 08-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ELVAZUCENA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Septiembre de 2014.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-10-14 V: 08-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROSALES ROBERTO ABRAHAM mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Septiembre de 2014.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-10-14 V: 08-10-14.

EDICTO DE REMATE N° 18/14

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Secretaria N° TRES, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados "MENNA ALBERTO GUSTAVO Y OTRA C/SUCESION PARDO GILBERT DOMINGO S/PEDIDIO DE QUIEBRA" Expte. N° 1253/1993, el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 18 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 12,30 hs, EN CALLE AMEGHINO N° 1513 de Comodoro Rivadavia, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE "O" DE LA MANZANA 354 PARCELA 12 PARTIDA INMOBILIARIA N° 12855 SITO EN CALLE MANUELA PEDRAZA N° 3174 DEL B° JUAN XXIII DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO.- El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y el mismo posee una superficie aproximadamente de 432,00 mts.2, y su distribución se compone de dos dormitorios, baño, cocina, living comedor en la planta alta, en la planta baja dos dormitorios, cocina y baño, también posee un salón con baño que da al frente de la vivienda del lado derecho.- El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Eugenia Nieto, el Sr. Gustavo Koprowski y la Sra. Andrea Koprowski, no surgiendo de autos, el título en virtud del cual ocupan dicha vivienda.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 15/08/2013 Registra deuda Impuesto Inmobiliario B.D. N° 2368/92 y N°

26044/12 resto deuda cuotas 09/12 a 07/13 por \$ 1.151,45.- Tasas de Higiene Urbana al 15/08/2013 Registra B.D. N° 26044/12 Resto cuotas 09/12 a 07/13 por \$ 2.198,41.- Pavimento al 15/08/2013 Registra B.D. N° 3947/02.- Redes al 15/08/2013 Obra colectora cloacal (40/03) Registra B.D. N° 2693/02. Obras y Drenaje B.D. N° 1047/95. Cordón Cuneta B.D. N° 2691/02.- Cobros Judiciales al 15/08/2013 Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Higiene, Pavimento, Cordón Cuneta, Red Colectora y Obras y Drenaje según B.D. N° 01-2368/6710/16305/26044, 95/97-26044, 42-1047, 31-3947, 40-2693,68-2691 por \$ 34.230,62.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 189.509,96) y al mejor postor.- **SEÑA:** 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTOS DE SELLOS:** 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por los Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5451).- **COMISION:** 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 01 de Octubre de 2014.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 07-10-14 V: 14-10-14.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1°, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta ciudad, que en el Expte. N° 643/2010, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 25 de Octubre del 2014, el 50% indiviso del inmueble, ubicado en la calle Callao N° 793 del B° Pueyrredón de Comodoro Rivadavia, cuya denominación Catastral es: Circ. 1, Sector 17, Manzana 107, Parcela Urb. 12 (Nomenclatura Provincial), Zona 17 de la Manzana 422, Lote Urb. E1 (Nomenclatura Municipal), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula (03-6) 14958, con todo lo en el plantado y edificado.- La subasta se llevará a cabo al contado, con la base de los 2/3 de la mitad de la Valuación Fiscal, es decir la suma de \$ 51.535,47 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 47 Ctos.) y al mejor postor.

Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador y Sellado del boleto de remate, en el acto de la subasta en dinero efectivo.- Se deja constancia que el bien adeuda en la Municipalidad lo-

cal, impuestos inmobiliarios por la suma de \$ 3.727,52 al día 10/07/14 (deuda anterior en Cobros Judiciales);

Tasa de Higiene Urbana por la suma de \$ 8.796,52; Redes no adeuda; y Pavimento adeuda cuota N° 89 a 120, plan 120 cuotas por la suma de \$ 1.809,12 y de un plan de 60 cuotas, adeuda cuota N° 1 a 60 por \$ 18.744,97.- Y en Cobros Judiciales, bajo Partida 23190 registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Pavimento según Boletas de Deudas 0101-17291, 31-4343/6179 por \$ 14.189,12.- Visitas: diariamente en horario diurno dado que la vivienda se encuentra habitualmente cerrada. El comprador deberá dar cumplimiento de las normas de la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- Informes: Calle Italia N° 846, entpiso, Oficina 19 al martillero actuante, TE.: 156242443.- LUGAR Y HORA DEL REMATE: Calle Italia N° 846, Entrepiso, a las 12.00 horas.- Comodoro Rivadavia, Octubre 01 del 2014.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO

FEDECOMB SRL MODIFICACION DE CONTRATO - ORGANO DE ADMINISTRACION

Según lo resuelto por unanimidad en la reunión de socios de fecha 30/07/2014, modifícase la cláusula Sexta como sigue: **SEXTO:** Administración. Representación: La administración y representación legal estará a cargo de Silvana Mascarell quien revestirá el cargo de Gerente obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales; venderlos, hipotecarlos, gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir toda clase de poderes, operar con toda clase de bancos oficiales y privados, y realizar toda clase de actos tendientes a la libre administración de los negocios sociales, incluso en aquellos para los cuales se requieren poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y art. 9no Decreto, ley 5965/63. El Gerente tiene poder general amplio para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato resultando la enumeración precedente puramente enunciativa. Pero no podrá la firma social ser usada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. Publíquese por día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 08-10-14.

EDICTO**FEDE SRL
MODIFICACION DE CONTRATO - ORGANO
DE ADMINISTRACION**

Según lo resuelto por unanimidad en la reunión de socios de fecha 30/07/2014, modificase la cláusula Sexta como sigue: SEXTO: Administración. Representación: La administración y representación legal estará a cargo de Silvana Mascarell quien revestirá el cargo de Gerente obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, venderlos, hipotecarlos, gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir toda clase de poderes, operar con toda clase de Bancos Oficiales y Privados, y realizar toda clase de actos tendientes a la libre administración de los negocios sociales, incluso en aquellos para los cuales se requieren poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y art. 9no Decreto Ley 5965/63. El Gerente tiene poder general amplio para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato resultando la enumeración precedente puramente enunciativa. Pero no podrá la firma social ser usada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad.

Publíquese por día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 08-10-14.

**EDICTO - CONSTITUCION DE PANADERIA
Y CONFITERIA VALENTINA S.R.L.**

LUGAR Y FECHA: En Puerto Madryn, Chubut, a los 12 días del mes de Septiembre del año 2014. SOCIOS: Sr. Luis Teobaldo Figueroa Peña, de nacionalidad chilena, nacido el 28 de Septiembre de 1948, de 65 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 93.760.207, y de la clave única de identificación laboral número: 20-93760207-4, comerciante, estado civil divorciado, domiciliado en Pasaje Adams N° 1242, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; y Sr. Luis Oscar Figueroa, argentino, nacido el 22 de Agosto de 1982, de 32 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.795.511, y de la clave única de identificación tributaria número: 20-29795511-0, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Pasaje Adams N° 1242, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DENOMINACION: PANADERIA Y CONFITERIA VALENTINA S.R.L. DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. DURACIÓN: 50 AÑOS. OBJETO SOCIAL. A) COMERCIALES: La sociedad tiene por objeto

dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Compra, venta, distribución, exportación e importación de productos alimenticios como las harinas, azúcar, sal, levadura, chocolates, dulces, bebidas, golosinas y todos los bienes, artículos, productos o subproductos necesarios para el cumplimiento del objeto social. 2) Elaboración, distribución, comercialización y franquicias de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan, facturas, galletitas, postres, alfajores, confituras, dulces, masas, especialidades en confitería, pastelería, servicio de lunch y los tradicionalmente conocidos panificados de harina, o los que surgieran en el futuro. 3) Industrialización, distribución, comercialización y franquicias de alimentos, productos y subproductos derivados de las harinas, verduras, frutas, pescados y carnes, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, que también los productos relativos a la industria frigorífica, sean en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentados.- B) INMOBILIARIAS: Intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontalidad.- C) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. D) PRODUCCION Y EXPLOTACION AGROPECUARIA: Explotación directa por sí o terceros de las actividades agrarias, rurales, ganaderas, frutihortícolas, vitivinícolas, forestales, en establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas.- E) EXPLOTACIONES HOTELERAS Y GASTRONOMICAS: Explotación de establecimientos hoteleros y gastronómicos, y la realización de operaciones comerciales relacionadas con la industria hotelera y gastronómica, incluyendo la explotación de establecimientos otorgados por concesiones públicas o privadas.- F) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Realización de mandatos, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, de un voto por cada cuota social, suscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: el Sr. Luis Teobaldo Figueroa Peña, la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, por un valor total de pesos cien mil (\$100.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y el Sr. Luis Oscar Figueroa, la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales de valor nomi-

nal pesos cien (\$100) cada una, por un valor total de pesos cien mil (\$100.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma indistinta. Los gerentes, socios o no, durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes serán elegidos por asamblea de socios. FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura conforme la facultad prevista en el Artículo 284 de la Ley N°19550. DISOLUCIÓN: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales del Artículo 94 de la Ley de Sociedades, la liquidación de la sociedad se efectuará por los socios o por el liquidador designado por ellos. SEDE SOCIAL: San Martín N° 215, de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE GERENTES: Sr. Luis Teobaldo Figueroa Peña y Sr. Luis Oscar Figueroa; quienes manifiestan ACEPTAR los cargos de plena conformidad. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa de Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 08-10-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que la Señora. Colinecul de Painenao Graciela Mirtha, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Lepá, en un caudal aproximado de 116.624,00 m3/año, para su utilización de riego de 4,00 hectáreas, durante los meses de Septiembre a Abril y un caudal aproximado de 177,03 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 31 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: parte Nord-Oeste del lote 33 de la Colonia Mixta de Gualjaina, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA - PECUARIO) – COLINECUL DE PAINENAO GRACIELA MIRTHA – COLONIA MIXTA DE GUALJAINA (EXPT. 1096 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la

última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 560 de fecha 24 de septiembre de 2014, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de octubre de 2014 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede Social de Casa Matriz, sito en calle Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Estados contables, Anexos, Informe de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2014, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) y modificatorias.
3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, ejercicio 2013/2014.
4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, ejercicio 2013/2014.
5. Designación de los cargos de dos (02) Directores Titulares, un (01) Director Suplente, y de dos (02) Síndicos Titulares y dos (02) Síndicos Suplentes, en representación de las acciones Clase «A».
6. Ratificación de lo actuado por el Directorio del Banco del Chubut S.A., en cuanto a la donación efectuada a la Fundación Banco del Chubut.
7. Tratamiento de la asignación del destino de Resultados no Asignados.
8. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2014/2015.

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.
Firmado: Presidente del Banco del Chubut S.A., CR.
OSVALDO RAÚL LUJAN.

I: 03-10-14 V: 09-10-14.

**EDICTO LEY 19550
TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Octubre del 2014 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

"PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 45 cerrado el 30 de Junio del 2014. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección de los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes, por finalización de mandato. SEPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por finalización de sus mandatos.

Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

I: 07-10-14 V: 14-10-14.

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE RAWSON**

**CONVOCATORIA PARA DESIGNAR
COBRADOR OFICIAL**

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson necesita COBRADOR que resida en el ejido de Rawson, para la cobranza de SOCIOS. Se ofrece:

- Contrato anual,
- Porcentaje sobre las cuotas cobradas y sobre suscripción de nuevos socios.

Presentar en sobre cerrado antecedentes y referencias personales hasta el día 20 de octubre del 2014 hasta las 17hs., en nuestra sede en Conesa 415 esquina Pueyrredón.-

MIGUELANGELO TORRES
Presidente

I: 06-10-14 V: 08-10-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de ALTO RIO SENGUER, que Tierras Patagónicas S.R.L., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Pecuario, proveniente del Arroyo Apeleg, en un caudal aproximado de 1.287,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada para la cría de 1.410 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 12c, Fracción A, Sección GII del Ejido del Alto Río Senguer, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO PECUARIO) - ESTABLECIMIENTO LOS MOLINOS - TIERRAS PATAGONICAS S.R.L. - HERMOSO OSVALDO - ALTO RIO SENGUER (EXPT. 1001 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 06-10-14 V: 08-10-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor: MERCADO, Juan Benito
Sector G-Escalera 159-Departamento."E"
B° "1000 VIVIENDAS - PLAN FONAVI"
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor MERCADO, Juan Benito L.E. N° 06.582.682, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 3 de Septiembre de 2014 VISTO: El Expediente N° 455/07-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 466/95-IPVyDU, se otorga en carácter de Comodato a favor del Señor MERCADO, Juan Benito la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector G-Escalera 159-Departamento "E" del Barrio "1000 Viviendas PLAN FONAVI"- Código 80- de la ciudad de Trelew; Que a Fs 54 el Señor MERCADO, Juan Benito

declara el fallecimiento de su esposa ARRIATA, Flora; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 466/95-IPVyDU a favor del señor MERCADO, Juan Benito L.E. N° 06.582.682, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector G-Escalera 159-Departamento "E" del Barrio "1000 Viviendas -Plan FONAVI" Código 80 de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2° En virtud de la caducidad del Comodato resuelta por el Artículo 1° el señor MERCADO Juan Benito L.E. N° 06.582.682, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. - Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección Social del Instituto, Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 2928/14-IPVyDU.-RAT/MES/MAM/MD/mps.Firma Arquitecto, Ricardo Alberto Trovant Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria . C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON, 12 de Septiembre de 2014.
NOTIMESIMD/ga.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA N° 08/14

Objeto: "Provisión de artefactos de climatización Obra Edificio de la Defensoría General de Rawson".

Fecha de Apertura: 20 de Octubre de 2014 s las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 20/10/2014 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75. T.E. 0280 4482331, int. 200.

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

JEFATURA DE POLICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/14

EXPTE: 2486/14 JP(AF)

ADQUISICION: **EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, FILMICO y de CONECTIVIDAD para Policía Judicial.**
LUGAR DE APERTURA: JEFATURA DE POLICIA (SALA DE SITUACION),

SITO EN BARTOLOME MITRE 551 DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

FECHA DE APERTURA: 22 DE OCTUBRE DE 2014
HORA: 10:00

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO POLICIAL, SITO EN EL PREDIO DE LA DIVISION TRANSPORTE, RUTA 25 CAMINO AL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS HABILES.-
PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS HABILES.-
PLAZO DE PAGO: 15 DIAS HABILES.-
PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 1.910.200,00)

INFORMES: EN FORMA PERSONAL EN EL AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT), O A TRAVES DE NUESTRAS LINEAS TELEFONICAS (0280) 481 637 - Ó 484

090 (Interno 28) DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO ADMINISTRATIVO (08:00 A 14:00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00).

VENTA DE PLIEGOS:

AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT).-

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, sito en Sarmiento 1172 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, sito en Güemes y Rivadavia ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut).

I: 06-10-14 V: 09-10-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 315 Viviendas,
Obras Complementarias, Infraestructura Propia
y de Nexos.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 239.116.175,49

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA
FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TE-
CHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón I: 55 viviendas Man-
zanas 229 y 230, Barrio Centenario Km. 12
Cant.: 55
Presupuesto Oficial: 41.183.658,79
Garantía de Oferta: 411.836,59
Plazo Ejec.: 450
Capacidad de Ejecución Anual: 32.946.927,03
Valor del Pliego: 41.184.-

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón II: 54 viviendas Man-
zanas 245, 246 y 247, Barrio Centenario Km. 12.
Cant.: 54
Presupuesto Oficial: 40.041.608,99.
Garantía de Oferta: 40.416,09
Plazo Ejec.: 450
Capacidad de Ejecución Anual: 32.033.287,19
Valor del Pliego: 40.042.-

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón III: 46 viviendas Man-
zanas 230 – 238 y 240, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 46

Presupuesto Oficial: 35.896.884,71

Garantía de Oferta: 358.968,85

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 33.135.585,89

Valor del Pliego: \$ 35.897.-

Fecha y Hora Apertura: 05/11/14 a partir de las
9 hs.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón IV: 61 viviendas Man-
zanas 233 y 234, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 61

Presupuesto Oficial: 45.227.080,58

Garantía de Oferta: 452.270,81

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 36.181.664,46

Valor del Pliego: 45.227.-

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón V: 36 viviendas Man-
zanas 233 y 234, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 36

Presupuesto Oficial: 29.262.463,24

Garantía de Oferta: 292.624,63

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 27.011.504,53

Valor del Pliego: 29.262.-

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 viviendas Man-
zanas 225 y 226 Barrio Centenario Km. 12

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: 35.430.167,41

Garantía de Oferta: 354.301,67

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 32.704.769,92

Valor del Pliego: 35.430

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic.: 38/14

Localidad: Gan Gan

Nombre del Proyecto: 15 viviendas Manzanas 42 y

43

Cant.: 15

Presupuesto Oficial: 12.074.311,77

Garantía de Oferta: 120.743,12

Plazo Ejec.: 300

Capacidad Ejecución Anual: 14.489.174,12
Valor del Pliego: 12.075

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Delegación Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Asturias 795 – Comodoro Rivadavia – Chubut ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-10-14 V: 10-10-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PRÓRROGA

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA N° 33/14

LICITACION PUBLICA

**Proyecto y Construcción de 44 Viviendas
en Planta Baja, Obras Complementarias e In-**

**fraestructura Propia y de Nexo, en el B° Este de la
ciudad de Trelew.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 28.294.273,88

Presupuesto Oficial: \$ 28.294.273,88
Capacidad Ejecución Anual: \$ 26.117.791,27
Garantía de Oferta: \$ 282.942,73
Plazo Ejec.: 390
Valor del Pliego: \$ 28.295.-

Fecha y Hora Apertura: 15 de Octubre de 2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Lugar de Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-10-14 V: 08-10-14.

**SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS
PROTEGIDAS
PROVINCIA DEL CHUBUT**

La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a través de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, informa que se abre el Registro de Aspirantes a Guardafaunas para la inscripción de dos (2) cargos de Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas.

Requisitos para los postulantes:

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.-
- Poseer condiciones morales y de conducta.-
- Aptitud psicofísica a la cual aspira a ingresar probada por certificado médico otorgado por autoridad competente.
- Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo y cuarenta y cinco (45) años de edad como máximo.-
- Poseer título habilitante para desempeñarse en el terreno como Guardaparque o técnico en administración y/o manejo de Áreas Protegidas, expedido por instituciones reconocidas oficialmente a nivel nacional o provincial.
- Acreditar haberse desempeñado como voluntario

como mínimo dos (2) meses en diferentes áreas de conservación Nacional o Provincial.

• Acreditar preferentemente experiencia en el desempeño de la función de agente de conservación.
Documentación requerida:

- Curriculum Vitae.-
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.-
- Certificado de buena Conducta expedido por la Policía Provincial.-
- Certificado médico de buena salud.-
- Copia Certificada de los títulos de estudios exigidos para el cargo a concursar.-

PERFIL DE LOS POSTULANTES:

- Personalidad adaptable a la vida de campo, en condiciones alejadas a los centros urbanos.
- Buena predisposición al trabajo y a las tareas en equipo.
- Conducirse con tacto y cortesía en sus relaciones de servicio con el público, sus compañeros de trabajo y superiores.
- Observar en el servicio y fuera de él, conducta decorosa y digna de la consideración y de la confianza que su estado oficial le exige.

Los interesados podrán dirigirse personalmente o enviar por correo postal a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, sito en la Avda. 9 de Julio N° 280 (CP.9103) Rawson - Provincia del Chubut, o por vía mail a

anpconservacion@gmail.com., la documentación citada en los requisitos.

La inscripción se inicia a partir de la fecha de la presente publicación y cierra el día 13 de Octubre de 2014

I: 07-10-14 V: 10-10-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Oficial Especializado – Mecánico - Clase IX - Personal Obrero – Planta Permanente dependiente del Area de Mantenimiento de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 40 años de edad. Estudios técnicos, con título habilitante de Técnico Mecánico o electromecánico. Experiencia de cuatro (4) años como mínimo en trabajos de electromecánica y mecánica, en equipos viales y automotores. Disponibilidad para realizar trabajos mecánicos de Taller y de Campaña. Poseer conocimientos sobre Organización Industrial, máquinas, equipos viales, automotores en general, repuestos, lubricantes y combustibles. Reparaciones convenientes, rendimien-

tos, consumos y funcionamientos de todo tipo de motores a explotación e inyección, se trate de combustión naftera o gasolera. De las herramientas, instrumental y elementos de Taller destinados a reparaciones y mantenimientos electromecánicos. De Seguridad e Higiene, Organización de Vialidad y Procedimientos Administrativo. Sobre oficios que están a su cargo.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533, de la localidad de Rawson, los días 15 y 16 de octubre de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 22 de octubre de 2014 en la citada dirección a las 9,00 hs.

I: 08-10-14 V: 14-10-14

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE RECTIFICACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

RECTIFICACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/14

LICITACIÓN PÚBLICA

Proyecto y Construcción de 44 viviendas en Planta Baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo, en el B° Este de la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.714.664,13.

Presupuesto Oficial: \$ 29.714.664,13.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 27.428.920,14.

Garantía de Oferta: \$ 297.146,64

Plazo Ejec.: 390.

Valor del Pliego: \$ 28.295.-

Fecha y Hora Apertura: 15 de octubre 2014 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Lugar de Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y

DU -Don Bosco 297- ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.